

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo (seguido de restitución): 2017-01609.
Demandante: Marco Aurelio Zambrano Gaviria.
Demandado: Jhon Álvaro Beltrán Rodríguez.

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado actor el 7 de julio de 2020 al *email* del juzgado, se dispone, por secretaría, la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este despacho y por cuenta de este proceso al demandante Marco Aurelio Zambrano Gaviria, hasta la cancelación del crédito y las costas.

Notifíquese,


Artemidoro Cualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 043, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds